

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Complemento Vital S.A.S.
Demandado	Angela Patricia Cabrera Rodríguez
Radicado	05001 40 03 028 2021 00432 00
Providencia	No imparte tramite memorial

A la anterior solicitud de medida cautelar no se le impartirá trámite alguno toda vez que la presente demanda terminó por desistimiento tácito mediante auto del 13 de diciembre de 2021 (doc. 08).

Dicho auto ya quedó en firme, es decir, no le cabe recurso alguno.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9293f47d3f8f79773aab2f864270efcfef409d23b8f8b1ce90aca48f0dc9be62
Documento generado en 24/01/2022 07:31:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>